

7.006.342 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000979/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 4, de la zona reservada en la urbanización U-3, de la urbanización «Costa Tranquila», sita en La Cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terros, Diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi. Dentro de esa parcela existe una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), finca registral 6.666, al folio 136, tomo 654, libro 151 de Pulpi, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.875.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1998, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra Gestión y Asistencia Técnica de Estudios Ambientales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle López de Hoyos, número 91, 2.º B, izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 51, tomo 599, libro 273, Sección Segunda, finca registral 12.470, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.878.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en propuesta de providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio universal seguidos con el número 410/1997-L, a instancias de la entidad «Tecnecón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre declaración de quiebra necesaria de esta sociedad, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 7 de mayo de 1998, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Paulino Sabino Pérez Fernández, con domicilio en Madrid, calle López de Aranda, número 30, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, los que aceptaron y juraron el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro de los tres días siguientes a esta publicación, previniéndose, asimismo, que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.871.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 276/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Renovales Pompa, doña Ana María Renovales Renovales y doña Virginia Renovales Renovales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Lote 1, 753.000 pesetas.
- Lote 2, 524.000 pesetas.
- Lote 3, 746.000 pesetas.
- Lote 4, 535.000 pesetas.
- Lote 5, 328.000 pesetas.
- Lote 6, 11.180.000 pesetas.